



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

28 de agosto de 2015

CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la [Casa de Su Majestad El Rey](#).

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del [VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Gestión de Instrumentos de la [Unión Europea y la Empresa Española](#).
- ACUERDO por el que se autoriza el Canje de Notas por el que se prorroga y enmienda el Acuerdo de Cooperación Científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la [Estación de Seguimiento de la NASA](#), suscrito el 28 de enero de 2003, y su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se apoya la candidatura de España para la celebración de la ["Ryder Cup" de Golf del año 2022](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación [Fundación IMDEA](#) materiales, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas "construcción de la sede de IMDEA materiales", cofinanciado por el FEDER, firmado el 1 de octubre de 2009, y se ratifica su autorización provisional.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de sede entre el Reino de España y la [Organización Mundial del Turismo](#) y su ratificación, y se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.

### Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la [inversión extranjera](#) de la sociedad estadounidense "Málaga Electronic Systems Holding Company" en la sociedad



española "Raytheon Microelectronics España, S.A.", para realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

## Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la [Ley de Contratos de las Administraciones Públicas](#), aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la [Administración Periférica del Estado](#) correspondiente al año 2014.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención nominativa para financiar el [sistema de transporte terrestre público](#) regular de viajeros por importe de 25.000.000 de euros para el ejercicio 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Galicia de una subvención destinada a financiar [actuaciones de restauración](#) en el conjunto catedralicio de Santiago de Compostela en aplicación del Protocolo General de colaboración entre ambas administraciones por importe de 17.000.000 de euros para el ejercicio 2015.

## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar las actuaciones de [conservación y explotación de las instalaciones ITS](#) en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste, con sede en Sevilla, con un presupuesto base de licitación de 14.516.340,77 euros, y un valor estimado de 23.993.951,68 euros.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del "Proyecto de construcción para la adaptación de la estación de Santiago de Compostela (A Coruña) a los nuevos servicios de alta velocidad. Eje atlántico de alta velocidad. Tramo: Santiago - Berdía". Provincia de: A Coruña. Valor estimado del contrato: 15.826.454,67 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de las obras de emergencia en las obras del proyecto constructivo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-



Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: túneles urbanos y estación de Girona. Fase I.  
Importe: 458.704,65 euros, IVA no incluido.

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establecen seis [Títulos de Formación Profesional](#) básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 179.587,97 euros a la empresa Construcciones y Reformas Rivas Gómez, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el [ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) correspondientes a la mejora, puesta a punto y explotación de la batería estratégica de sondeos destinada a la disposición de caudales con destino a la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas al control de aprovechamientos en la situación de sequía declarada en la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [obra de emergencia](#) destinada a la mejora, puesta a punto y explotación de la batería estratégica de sondeos para la disposición de caudales con destino a la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de infraestructuras del postrasvase en la cuenca del río Segura, especialmente en el canal principal de la margen derecha, canales de Crevillente y Cartagena, sifón del Segura y conducciones de la zona II.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la ejecución de la tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín, en la Confederación Hidrográfica del Segura.



- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) destinada a la elaboración del estudio para el control y medición de la subsidencia asociada a la explotación de la batería estratégica de sondeos en el acuífero Vega Media, en la Confederación Hidrográfica del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) destinada a la elaboración del estudio de control de la subsidencia del terreno asociada a la explotación de la batería estratégica de sondeos en el acuífero Vega Media mediante técnicas GPS de alta precisión, en la Confederación Hidrográfica del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) destinada a la elaboración del estudio para la determinación del régimen de explotación, control de extracciones y seguimiento piezométrico de los pozos de la batería estratégica de sondeos en la Vega Media del río Segura, en el período de junio a diciembre de 2015.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) en las obras de acondicionamiento de la batería de pozos en el sinclinal de Calasparra y Centro de seccionamiento y medida, en el término municipal de Calasparra (Murcia).
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras de equipamiento de sondeos en los campos de pozos de Algar y Beniardá (Alicante), para el abastecimiento de la Marina Baja, como consecuencia de la situación de sequía declarada en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 325.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras de equipamiento de sondeos en los campos de pozos de Algar y Beniardá (Alicante), para la adecuación de las instalaciones de los pozos del Algar destinadas a usos de riego y de abastecimiento de la Marina Baja, por un importe de hasta 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras de adecuación del sistema automático de información hidrológica como consecuencia de la situación de sequía declarada en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 1.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de [obras de emergencia](#) destinadas a la adecuación, actualización, mantenimiento y explotación del sistema automático de información hidrológica de la Cuenca del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras para la optimización y eliminación de pérdidas hídricas y la mejora de las condiciones de circulación de caudales mínimos a lo largo de la red hidrográfica de la Cuenca del Segura.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras destinadas a mejorar la gestión de los recursos disponibles en la situación de sequía



declarada en la Demarcación Hidrográfica del Segura, mediante la reducción de pérdidas en el sistema de distribución en la Vega Media del Segura.

- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras de estabilización de laderas y cambio de compuertas de seguridad en el desagüe de fondo del embalse de Forata (Valencia), como consecuencia de la situación de sequía declarada en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante), lote 3, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 1.650.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante), lote 1, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 1.900.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de mejora](#) de la eficiencia del riego en el canal Júcar Turia mediante la ejecución de una obra de emergencia de regulación para la Comunidad de Regantes del Masalet (Valencia), por un importe de hasta 3.200.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante), lote 2, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 1.800.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se declaran excluidas del trámite de evaluación ambiental diversas actuaciones relativas a la puesta en marcha de sondeos, por cuenta propia o ajena, como consecuencia de la situación de sequía declarada en el ámbito territorial de la [Confederación Hidrográfica del Segura](#).

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la [contratación de los servicios](#) del centro de procesos de datos (CPD), infraestructuras y operaciones con destino, a la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Deportes a [D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES](#).

## CONDECORACIONES

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a título póstumo, a D. JOSÉ MARÍA BENEGAS HADDAD.

### Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a título póstumo, a [D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ SEGOVIA](#) (Lina Morgan).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Hacienda y Administraciones Públicas

#### **ELIMINADA LA OBLIGATORIEDAD DE CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE SERVICIOS**

- Supone una disminución de las cargas administrativas para las empresas licitadoras y fomenta la competitividad, lo que permite un acceso más fácil a los contratos públicos a PYMEs y emprendedores.
- Además, no será necesario acreditar la solvencia técnica y económica y financiera cuando el valor de los contratos no exceda de 80.000 euros (en obras) o 35.000 euros (en servicios).

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en materia de clasificación de contratistas.

Así, se elimina la obligatoriedad de clasificación en los contratos de servicios, aunque las empresas podrán seguir utilizando facultativamente la clasificación como modo de acreditar su solvencia en aquellos tipos de contratos que son recurrentes y tienen unas características comunes como, por ejemplo, los de limpieza, seguridad o mantenimiento de instalaciones, pero con un esquema más sencillo en el que se reducen sustancialmente los subgrupos de clasificación que pasan de 72 a 29.

También en los contratos de obras, se modifican y simplifican las categorías de clasificación que estaban vigentes desde 1991 para adaptarlas a la realidad económica y estructura actual de la industria.

#### **Ampliación del período para acreditar experiencia**

Además, la nueva normativa sale al paso de una problemática que ha afectado al tejido empresarial en los últimos años. En concreto, para reducir los efectos de la crisis en la acreditación de la solvencia se amplía el período en el que los trabajos ejecutados pueden ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia de las empresas, que pasa de cinco a diez años para contratistas de obras, y de tres a cinco años en los de servicios. Asimismo, se permite considerar como propia la experiencia de obras de filiales en el extranjero de empresas españolas que, como consecuencia de la situación económica, se han visto obligadas a intensificar su presencia en el exterior.



Otro elemento de flexibilidad que se introduce en el Reglamento es la exención de la necesidad de acreditar la solvencia técnica y económica y financiera cuando el valor estimado de los contratos de obras no exceda de 80.000 euros y el de los contratos de servicios no exceda de 35.000 euros.

## **Regulación no adaptada**

La clasificación previa de empresas contratistas es un sistema previsto en la Ley de Contratos y su Reglamento para acreditar la solvencia económica, financiera, técnica o profesional cuya regulación era muy antigua y no estaba adaptada a la necesidad de agilidad en el funcionamiento de la Administración que demanda la actual situación económica.

La reforma en esta materia se inició con la Ley de apoyo a los emprendedores y con la Ley que impuso la factura electrónica, que elevaron el umbral de la obligatoriedad de clasificación en contratos de obra desde 120.000 a 500.000 euros y eliminaron esa obligatoriedad para los contratos de servicios. Sin embargo, esta última eliminación estaba diferida al necesario desarrollo reglamentario aprobado hoy.



## Economía y Competitividad

### **APROBADO EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de Gestión de Instrumentos de la Unión Europea y la Empresa Española, con el que se trata de facilitar, dentro de una estrategia a medio y largo plazo, el acceso de las empresas españolas a las oportunidades de negocio en el marco de proyectos promovidos por la Unión Europea en esta materia.

A través de su acción exterior, la Unión Europea ejerce un papel protagonista a nivel mundial en la financiación de proyectos y resulta fundamental el máximo aprovechamiento por parte de las empresas españolas de las oportunidades que brindan estos recursos comunitarios. Por ello, la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización establece la elaboración de un programa de gestión de los instrumentos de ayuda externa de la Unión Europea.

El Programa hoy aprobado se configura como una herramienta específica al servicio de la Administración para maximizar la participación de las empresas españolas en la cartera de proyectos de la acción exterior comunitaria. En él se identifican los aspectos donde mejorar la actuación de la Administración, con el objetivo de aumentar la eficacia de su apoyo a la internacionalización de la empresa española, y se proponen acciones específicas para hacer frente a estos retos.

#### **Medidas**

Las medidas se estructuran en torno a tres ámbitos: acciones en los países beneficiarios, acciones en Bruselas y acciones en relación con la selección de adjudicatarios de proyectos.

Entre las medidas propuestas cabe destacar las siguientes:

- Se refuerza la formación y comunicación con el personal de la Administración española en el exterior en el ámbito de la acción exterior comunitaria.
- Se favorece la participación de las instituciones financieras públicas españolas de desarrollo en operaciones de “blending” (préstamos apoyados por un componente de subvención para la financiación de proyectos) en calidad de cofinanciadores.
- Se potencian las actividades de difusión dirigidas a las empresas para dar a conocer las oportunidades de negocio que ofrece la ayuda externa de la Unión Europea.



## Educación, Cultura y Deporte

### **ADAPTADA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL VIII CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se adapta la composición de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, creada por un Real Decreto del 28 de noviembre de 2008.

El Real Decreto hoy aprobado tiene por objeto dotar a la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca de las funciones que le permitan poder ejecutar las previsiones de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

La Comisión Interinstitucional -órgano colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia- impulsará, canalizará y coordinará las actividades que lleven a cabo, en relación con tal objetivo, las Administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración. Será la encargada de la ejecución del programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público "VIII Centenario de la Universidad de Salamanca".

#### **Austeridad y eficacia**

Asimismo, se incluyen otras previsiones que pretenden conseguir la máxima austeridad y eficacia en su acción y la mayor eficiencia en su funcionamiento.

Entre las novedades que presenta esta regulación cabe destacar:

- La Presidencia de Honor de la Comisión será desempeñada por SS.MM. los Reyes.
- Se crea también una nueva Comisión Técnica a la que le corresponderá certificar la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes de la conmemoración.
- Asimismo, se podrán crear grupos de trabajo en el seno del Pleno o la Comisión Ejecutiva para la preparación de actuaciones concretas que requieran un tratamiento especial.
- Se regulan las funciones de la Oficina del VIII Centenario Salamanca 2018 de la Universidad de Salamanca. Esta Universidad, que será la receptora de las donaciones, actuará a través de la Oficina como órgano dependiente de ella.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene concediendo una subvención anual nominativa desde el año 2012 a la Oficina del VIII Centenario de la Universidad de



Salamanca para preparar el evento a celebrar en 2018. La cuantía de esta subvención en 2012 y 2013 ascendía a 25.000 euros, y en 2014 y 2015 a 24.750 euros, mientras que en 2016 se prevé aumentar a 49.750 euros, duplicando la ayuda. Esta subvención se concede para la celebración de eventos tales como conciertos y exposiciones. Además, permite realizar importantes publicaciones sobre temas culturales relacionados con la universidad.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONCEDIDA, A TÍTULO PÓSTUMO, LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO X EL SABIO A LINA MORGAN**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña María de los Ángeles López Segovia (Lina Morgan).

La Orden Civil de Alfonso X El Sabio, cuyo precedente se encuentra en la Orden de Alfonso XII, se regula en un Real Decreto del 2 de septiembre de 1988 que refundió la pluralidad de normas anteriores, adaptándolas a las condiciones sociales del tiempo presente y a los principios democráticos en que se inspira nuestro ordenamiento jurídico.

El Gran Maestro de la Orden es S.M El Rey, en cuyo nombre se otorgan las distintas categorías de la misma, y a quien por derecho le corresponde ostentar el Collar. El Gran Canciller de la Orden es el ministro de Educación, Cultura y Deporte y el canciller de la misma, el subsecretario del Departamento. La tramitación de todos los asuntos relativos a la Orden Civil de Alfonso X El Sabio corresponde a la Oficialía Mayor, unidad administrativa a quien corresponden las competencias relativas al protocolo y Cancillería de las órdenes y condecoraciones del departamento.

#### **Características de la Orden**

Las características de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio son las siguientes:

- La Orden Civil de Alfonso X El Sabio se destina a premiar a las personas físicas y jurídicas y a las entidades, tanto españolas como extranjeras, que se hayan distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación o que hayan prestado servicios destacados en cualquiera de ellos en España o en el ámbito internacional.
- El ingreso en la orden de Alfonso X El Sabio tendrá lugar, bien por iniciativa o decisión del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, bien a propuesta motivada de los órganos de las Administraciones Públicas, de entidades, centros docentes y autoridades o personas individuales, con sujeción a las normas reglamentarias aplicables a los distintos casos.

#### **Categorías de la Orden**

La Orden Civil de Alfonso X El Sabio comprende las siguientes categorías:



- Para personas físicas:

**Collar**, que se podrá otorgar a un máximo de seis personas y sólo a Jefes de Estado o de Gobierno, presidentes de las altas instituciones del Estado y presidentes de organizaciones internacionales.

**Gran Cruz**, que tendrá carácter restringido (500) y únicamente podrá ser otorgada a personas físicas españolas o extranjeras que hayan contribuido en grado extraordinario al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia o la investigación, siempre que sea patente el nivel excepcional de sus méritos.

**Encomienda con placa (700) y Encomienda y Cruz.**

- Para personas jurídicas y entidades:

**Corbata (350) y Placa de honor.**



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADO EL DOCUMENTO DE GARANTÍAS DE LA CANDIDATURA DE ESPAÑA PARA LA RYDER CUP DE 2022**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se apoya la candidatura de España para la celebración en 2022 de la Ryder Cup de Golf. Con ello se aprueba el documento que otorga las garantías solicitadas por la Real Federación Española de Golf para la candidatura de Costa Brava – Barcelona de cara a la organización de la Ryder Cup de 2022.

Con este acuerdo, el Gobierno español garantiza su apoyo a la citada candidatura formada por la Real Federación Española de Golf, el propio Gobierno de España (a través del Consejo Superior de Deportes), la Generalitat de Catalunya, la Federación Catalana de Golf y los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Barcelona y Girona.

#### **Compromisos**

El Gobierno materializa con la aprobación de este documento su firme respaldo a la candidatura y, en el caso de ser elegida sede de la Ryder Cup de 2022, asume en el marco de sus competencias los siguientes compromisos:

- No promover ningún otro evento deportivo de especial y máxima relevancia internacional similar en un período de doce meses anterior o posterior a la celebración de la Ryder Cup 2022, cuando ello pudiera afectar negativamente al éxito de la misma.
- Admitir que tomen parte en la Ryder Cup de 2022 a los jugadores que se clasifiquen o que sean seleccionados para jugar en dicho torneo. Todos los miembros de la Delegación autorizada por Ryder Cup Europe (organizadora de la Ryder Cup 2022), cuando vayan a permanecer en España por más de noventa días, deberán carecer de antecedentes penales. Todos ellos podrán obtener puntualmente sus visados, autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo, y/o documentación o autorizaciones equivalentes, para que puedan trabajar en España.
- Permitir la importación temporal, por un período que se procurará que no exceda de veinticuatro meses, y sin sujeción a impuestos o cualquier otro tipo de gravamen, de los equipamientos utilizados en la Ryder Cup 2022, siempre que se reexporten de nuevo al concluir la misma. Para facilitarlos, se podrá habilitar una aduana de referencia para la Ryder Cup 2022.
- Disponer de las infraestructuras de transporte necesarias (aeropuertos, carreteras, infraestructura ferroviaria) para proporcionar un servicio de transporte efectivo y eficiente.



- Facilitar todos los medios necesarios para que el acontecimiento de la Ryder Cup de 2022 se desarrolle de manera segura y pacífica.
- Reconocer y aceptar las regulaciones antidopaje del European Tour siempre y cuando no sean contrarias en ninguno de sus puntos a lo establecido en el Código Mundial Antidopaje.
- Reconocer la titularidad legal y económica de Ryder Cup Europe, ilimitada y exclusiva, sobre la totalidad de los derechos audiovisuales relacionados con la Ryder Cup 2022, en los términos previstos en la legislación vigente en España.
- Impulsar las medidas necesarias para declarar este acontecimiento de excepcional interés público, en los términos en los que se establece en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del 23 de diciembre de 2002.
- Garantizar durante los siete años anteriores y cinco años posteriores al evento la promoción del golf en España con la organización de una prueba de cada uno de los tres torneos organizados por Ryder Cup Europe. Esta es una exigencia de Ryder Cup Europe para la concesión de la Ryder Cup a las candidaturas.

La Ryder Cup, la competición internacional de golf más importante del mundo, que se alterna cada dos años entre territorio europeo y americano, se celebrará en Europa en 2022. Se trata de una competición objeto de amplio seguimiento mediático a nivel mundial, que en cada edición genera una gran expectación y resultados para el país anfitrión, en términos deportivos y económicos.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **VEINTE OBRAS DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS CUENCAS DEL JÚCAR Y DEL SEGURA**

- El conjunto de las obras previstas supone una inversión que supera los cuarenta millones de euros

El Consejo de Ministros ha autorizado veinte actuaciones de emergencia para garantizar el suministro de agua en las cuencas hidrográficas del Júcar y del Segura.

Tanto las ocho actuaciones que tienen como marco la demarcación del Júcar, como las doce que se llevan a cabo en la del Segura, forman parte de las medidas aprobadas por el Gobierno para hacer frente a la situación de sequía declarada en ambas cuencas hidrográficas. Cuentan con una inversión superior a los cuarenta millones de euros.

#### **Cuenca Hidrográfica del Segura**

Las actuaciones de emergencia en la Cuenca Hidrográfica del Segura son:

- Mejora, puesta a punto y explotación de la batería estratégica de sondeos para la disposición de caudales con destino a la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Control de aprovechamientos en la situación de sequía declarada en la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Mejora, puesta a punto y explotación de la batería estratégica de sondeos para la disposición de caudales con destino a la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Reparación de infraestructuras del postravase en la cuenca del río Segura, especialmente en el canal principal de la margen derecha, canales de Crevillente y Cartagena, sifón del Segura y conducciones de la zona II.
- Ejecución de la tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín, en la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Estudio para el control y medición de la subsistencia asociada a la explotación de la Batería Estratégica de Sondeos en el acuífero Vega Media.
- Estudio y control de la subsidencia del terreno asociada a la explotación de la Batería Estratégica de Sondeos en acuífero Vega Media, con técnicas GPS.



- Estudio para régimen de explotación, control de extracciones y seguimiento piezométrico de los pozos de la batería estratégica de sondeos en la Vega Media del río Segura, de junio a diciembre de 2015.
- Acondicionamiento de la batería de pozos en el sinclinal de Calasparra y Centro de seccionamiento y medida, en el término municipal de Calasparra (Murcia).
- Adecuación, actualización, mantenimiento y explotación del sistema automático de información hidrológica de la Cuenca del Segura.
- Optimización y eliminación de pérdidas hídricas y la mejora de las condiciones de circulación de caudales mínimos a lo largo de la red hidrográfica de la Cuenca del Segura.
- Mejora de la gestión de los recursos disponibles en la situación de sequía declarada en la Demarcación Hidrográfica del Segura, mediante la reducción de pérdidas en el sistema de distribución en la vega media del Segura.

## **Cuenca Hidrográfica del Júcar**

Las actuaciones de emergencia en la Cuenca Hidrográfica del Júcar son:

- Equipamiento de sondeos en los campos de pozos de Algar y Beniardá (Alicante), para abastecimiento de la Marina Baja, como consecuencia de la situación de sequía.
- Equipamiento de sondeos en los campos de pozos de Algar y Beniardá, Alicante, para adecuación de instalaciones de pozos del Algar destinadas a usos de riego y de abastecimiento de la Marina Baja.
- Adecuación del Servicio Automático de Información Hidrológica.
- Estabilización de laderas y cambio de compuertas de seguridad en el desagüe de fondo del embalse de Forata (Valencia), como consecuencia de la situación de sequía
- Reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante), lote 3.
- Reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante), lote 1.
- Mejora de la eficiencia del riego en el canal Júcar Turia mediante la ejecución de una obra de emergencia de regulación para la Comunidad de Regantes del Masalet (Valencia).
- Reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio, Alicante, (lote 2), en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar



## Antecedentes

El pasado 8 de mayo el Gobierno aprobó un Real Decreto por el que se declaraba la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Esta norma contiene medidas temporales que permiten un incremento del agua disponible, movilizandoo recursos no asignados de aguas subterráneas y procedentes de desalinización, y, asimismo, medidas administrativas y de control que permiten la reducción de pérdidas en el sistema y el aumento de la eficacia de los recursos disponibles.

Por otro lado, en esa misma fecha se aprobó otro Real Decreto por el que se declaraba la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos, entre ellas, la ejecución de aquellas obras de control o de medida de caudales y de evolución de las masas de agua subterránea que sean necesarias para una mejor gestión de los recursos, así como para ejecutar obras de captación, transporte o adecuación de infraestructuras.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **NUEVAS ACTUACIONES URGENTES PARA PALIAR LA SEQUÍA EN LA CUENCA DEL SEGURA**

- Se pondrán en marcha sondeos en la zona, por cuenta propia o ajena, para satisfacer las demandas más urgentes

El Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha urgente de nuevas medidas para aumentar los caudales con los que satisfacer las demandas más apremiantes en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Segura. Estas medidas, con una inversión cercana a los tres millones de euros, se adoptan en el marco del Real Decreto, aprobado el pasado 8 de mayo, por el que se declaraba la situación de sequía en esta zona.

#### **Exención de la evaluación de impacto ambiental**

En concreto, se ha acordado la puesta en marcha, por cuenta propia o ajena, de sondeos que permitan la aportación de los recursos necesarios a la cuenca del Segura. Dada la urgencia de las medidas a tomar, estos sondeos quedan exentos de la evaluación de impacto ambiental, lo que permitirá agilizar su tramitación. No obstante, sí contarán con estudios que analizan las posibles afecciones de cada una de las actuaciones propuestas e identifica medidas de control y seguimiento, preventivas o, en su caso, correctoras, para evitar o reducir dichas afecciones.

En este sentido, señalar que el artículo 8 de la Ley de Evaluación Ambiental habilita al Consejo de Ministros a excluir determinados proyectos del trámite de evaluación ambiental con el ánimo de actuar de manera inmediata sobre la zona afectada.

#### **Puesta en marcha de pozos**

Así, se van a poner en marcha los pozos de la batería estratégica de sondeos (BES) en la vega media del río Segura, cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Segura, así como dos pozos en el acuífero Sindical de Calasparra. Y se autoriza a funcionar pozos ya existentes a la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Calasparra-Cieza.

El acuerdo del Consejo de Ministros también autoriza a la Junta Central de Usuarios “Norte de la Vega del río Segura” la utilización de un pozo ya existente, con captación en el acuífero sinclinal de Calasparra, sondeo Los Losares y El Moresno-Las Hoyas, así como el funcionamiento de pozos en el acuífero El Molar, con destino a las Comunidades de Regantes de Águilas, Mazarrón, Pulpí y Puerto Lumbreras. Igualmente, se autoriza la ejecución y funcionamiento de un nuevo sondeo con toma en el sinclinal de Calasparra, en el término municipal de Jumilla, solicitado por la Comunidad de Regantes de Cañada del Judío.



Las extracciones previstas son similares a las efectuadas en anteriores períodos de sequía, en los cuales no se han detectado daños sensibles al dominio público hidráulico o a terceros, y tras los cuales las masas de agua subterráneas se han recuperado adecuadamente. Por lo tanto, no se prevén impactos no detectados en episodios de sequías anteriores.

De no acometerse con urgencia estas actuaciones, no sólo se dejaría de atender una parte de las demandas más apremiantes, sino que podría verse comprometida la aportación de recursos para el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos fijado en la normativa del plan hidrológico en los ríos y zonas húmedas.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **NUEVA DEFINICIÓN DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES DE LA CONFEDERACIÓN Y DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se incluye en los ámbitos territoriales de la Confederación y de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el endorreísmo natural formado por el sistema que constituyen los ríos Quejola, Jardín y Lezuza, y la zona de Los Llanos.

Con esta aprobación se modifican los Reales Decretos del 8 de mayo de 1987, que definía los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y del 2 de febrero de 2007, por el que se fijaba el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas.

La nueva norma se ha sometido a informe del Consejo Nacional del Agua y no afecta en ningún caso a la distribución constitucional de competencias.

#### **Ámbito territorial de la Demarcación**

El nuevo Real Decreto define el ámbito territorial de la Demarcación del Júcar, es decir, el territorio de las cuencas hidrográficas intercomunitarias y, provisionalmente, el territorio de las cuencas hidrográficas intracomunitarias comprendido entre la margen izquierda de la Gola del Segura en su desembocadura y la desembocadura del río Cenia, incluida su cuenca; además de la cuenca endorreica de Pozohondo y el endorreísmo natural formado por el sistema que constituyen los ríos Quejola, Jardín y Lezuza, y la zona de Los Llanos, junto con las aguas de transición.

Las aguas costeras tienen como límite sur la línea con orientación 100° que pasa por el límite costero entre los términos municipales de Elche y Guardamar del Segura; y como límite norte, la línea con orientación 122,5° que pasa por el extremo meridional de la playa de Alcanar.

El ámbito de la Confederación es coincidente con el anterior, excluyendo las aguas costeras y de transición.

#### **Cumplimiento de sentencia**

El Real Decreto aprobado hoy da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 9 de junio de 2015, que estimaba parcialmente los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó-Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, el Sindicato de Regulación del Río Turia y la Comunidad General de Usuarios del Canal Júcar-Turia.

En concreto, el Fallo del Tribunal declaraba la nulidad de la disposición final primera y el apartado primero de la disposición final tercera del Real Decreto del 12 de abril de 2013, por



el que se establecía la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y requería a la Administración General del Estado una precisa delimitación del Júcar y de la Demarcación Hidrográfica.



## Fomento

### **ADAPTACIÓN A LA ALTA VELOCIDAD DE LA ESTACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

- Esta actuación, de más de diecinueve millones de euros, permitirá incrementar la calidad del servicio a los usuarios en la estación compostelana, que será ampliada y reformada con criterios de accesibilidad integral y de eficiencia energética y sostenibilidad, además de fomentar la intermodalidad

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF Alta Velocidad, las obras de adaptación de la estación ferroviaria de Santiago de Compostela a los servicios de alta velocidad.

El objetivo de esta actuación, que cuenta con un importe de licitación de 19.150.010 euros IVA incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho meses, es mejorar la explotación de la estación de Santiago, adaptándola a la demanda estimada a corto y medio plazo.

En este sentido, hay que destacar que en esta estación confluyen el Eje Atlántico A Coruña-Vigo, actualmente en servicio, y el tramo Ourense-Santiago de la futura Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.

Estos trabajos permitirán incrementar la calidad del servicio prestado a los usuarios en la estación compostelana, que será ampliada y reformada con criterios de accesibilidad integral y de eficiencia energética y sostenibilidad. Además, fomentarán la intermodalidad con otros transportes y, por extensión, la mejora de las comunicaciones en la zona.

#### **Actuaciones**

El proyecto define diversas mejoras en los ámbitos de infraestructura, arquitectura, instalaciones y urbanización de la estación, entre las que destacan las siguientes:

- Recreido del andén 1 y ejecución de una nueva marquesina.
- Recreido del andén 2, prolongación del mismo por ambos lados y ampliación de su anchura en la parte central, ocupando la actual vía 3, que perderá su carácter pasante y quedará configurada con 2 vías mango, una dirección A Coruña y otra dirección Ourense-Vigo.
- Adecuación de la electrificación existente, así como de las instalaciones de seguridad y comunicaciones, a la nueva configuración de vías.
- Nuevo paso inferior dotado de ascensores y escaleras mecánicas para el acceso a todos los andenes.



- Rehabilitación integral de la marquesina principal.
- Ampliación del edificio de viajeros y reforma interior.
- Reordenación de viales interiores y plazas de aparcamiento, y disposición de nuevas marquesinas.
- Instalación de un nuevo ascensor próximo a la escalera monumental para facilitar la accesibilidad.

### **Financiación europea**

Esta actuación podrá ser cofinanciada por las Ayudas RTE-T a través del mecanismo financiero CEF “Conectar Europa”.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **SUBVENCIÓN DE DIECISIETE MILLONES A GALICIA PARA RESTAURAR LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión a la Comunidad Autónoma de Galicia de una subvención destinada a financiar actuaciones de restauración en el Conjunto Catedralicio de Santiago de Compostela, por importe de diecisiete millones de euros.

La subvención está prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 como medida de apoyo al plan de conservación del Conjunto Catedralicio en el marco del Plan Director vigente.

Para el impulso del Plan Director, el presidente del Gobierno y el presidente de la Xunta de Galicia suscribieron el 20 de noviembre de 2014 un protocolo de colaboración con la finalidad de impulsar la colaboración mutua para desarrollar de forma coordinada las actuaciones de conservación y restauración que precisa la Catedral.

Se podrán financiar todas las actuaciones de conservación y restauración que figuren contempladas en el Plan Director del Conjunto Catedralicio de Santiago de Compostela y que sean realizadas directamente por la Comunidad Autónoma de Galicia, o mediante la suscripción por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia de los correspondientes convenios. Las actuaciones se desarrollarán desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Comunidad Autónoma de Galicia deberá justificar, anualmente en el semestre siguiente a la finalización del ejercicio anterior y hasta la finalización del plazo fijado, las obras realizadas en ejecución de la subvención.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **SUBVENCIÓN DE VEINTICINCO MILLONES A CANARIAS PARA FINANCIAR EL TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO DE VIAJEROS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención nominativa para financiar el sistema de transporte terrestre público regular de viajeros, por importe de veinticinco millones de euros, para el ejercicio 2015.

La subvención está prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 como medida de apoyo al transporte regular de viajeros en las Islas Canarias.

Al tratarse de una subvención superior a los doce millones de euros es necesario el acuerdo del Consejo de Ministros para su autorización, tal y como dispone la Ley General de Subvenciones. La Comunidad Autónoma, para recibir la subvención, deberá justificar que dispone del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible y que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **EL INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA REFLEJA LA EFICACIA DE LOS RECURSOS Y LA MEJORA DE SERVICIOS EN LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO EN 2014**

- Las Delegaciones del Gobierno han incrementado su actividad en sectores vinculados al crecimiento económico, como el control sanitario de mercancías y la vacunación internacional de viajeros
- Los planes de racionalización y eficiencia impulsados desde la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas han conseguido un ahorro en gastos corrientes y de personal de cincuenta millones de euros desde 2012
- Las oficinas de registro sin papeles se han implantado en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado correspondiente al año 2014. Este informe ha sido elaborado por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado en colaboración con las Delegaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la LOFAGE.

#### **Modernización de recursos y mejora de los servicios**

El informe recoge los planes impulsados para la modernización de recursos y mejora de los servicios prestados por las Delegaciones del Gobierno, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- **Atención al ciudadano.** En 2014 se ha implantado el sistema GEISER (oficinas de registro sin papeles) en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La documentación que presenta el ciudadano en las oficinas de registro se digitaliza en los puestos de ventanilla con plena validez jurídica, con el consiguiente ahorro en costes de traslado y tiempos de tramitación.

Asimismo, cabe destacar que el número de quejas ha disminuido un 16,5 por 100 respecto a las recibidas en el ejercicio anterior y, según la encuesta de satisfacción realizada a los usuarios de las Oficinas de Información, el grado de satisfacción de los ciudadanos obtiene una calificación global de 4,5 puntos sobre 5, lo que corresponde a una calificación muy alta. Experimenta una mejora de 2,2 puntos respecto a la encuesta de 2013.

- **Dentro del Plan de mejora de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito,** las actuaciones de coordinación en los niveles de recepción, custodia y destrucción han



permitido conseguir en 2014 una reducción del 50% en la cantidad de droga almacenada en los depósitos de las Delegaciones del Gobierno.

- **Servicios médicos de sanidad exterior.** Se ha dotado a la Administración del Estado de infraestructura suficiente para afrontar emergencias de salud pública de importancia internacional, mediante la adecuación de los servicios médicos asignados a los puertos y aeropuertos identificados como puntos de entrada. Durante 2014 los servicios médicos de sanidad exterior han afrontado la emergencia ocasionada por el brote del virus del ébola.
- **Con el Plan de choque para agilizar la determinación del justiprecio en los expedientes de expropiación forzosa,** y gracias al refuerzo de medios humanos y a la implementación de diversas medidas organizativas, en 2014 se ha reducido en más de un 50 por 100 los expedientes acumulados existentes en 2012.

## Ordenación y racionalización de recursos

El informe también se ocupa de las actuaciones para la ordenación y racionalización de los recursos de las Delegaciones del Gobierno. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- El plan de austeridad en gastos corrientes puesto en marcha desde el inicio de la Legislatura ha permitido alcanzar un ahorro de dieciséis millones de euros -de ellos, 7,2 millones en 2014- mediante la centralización de contratos (telecomunicaciones, energía eléctrica, servicios postales y combustible), la limitación de dietas y gastos de viaje, y la generalización de reuniones por videoconferencia.
- **Gestión del patrimonio inmobiliario:** La política de racionalización y optimización de espacios impulsada desde la Dirección General ha permitido pasar de 363 inmuebles en 2011 a 312 en 2014. En el mismo período, gracias a la línea de reorganización de sedes, se ha conseguido reducir a la mitad el número de inmuebles arrendados. En 2014 se han realizado 101 actuaciones en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones en 34 provincias, con una inversión superior a los cuatro millones de euros.
- En la política de personal se ha primado la utilización eficiente de los recursos existentes, potenciando la polivalencia, flexibilizando las funciones de acuerdo con las necesidades y acometiendo estudios de carga de trabajo que han permitido valorar las áreas deficitarias y tender a distribuir a favor de ellas la movilidad de efectivos.

La plantilla de las Delegaciones del Gobierno cuenta en la actualidad con 6.476 empleados públicos. Se ha obtenido un ahorro de 32 millones de euros en gastos de personal desde el inicio de Legislatura; de ellos, 4,5 millones en 2014.

- El Proyecto CORA de racionalización de los servicios prestados por el parque móvil de la Administración Periférica ha implicado un ajuste de 54 bajas en plantilla, la enajenación



de 124 vehículos y un ahorro acumulado en gastos corrientes y de personal de casi dos millones de euros.

## Actividades

El informe da cuenta también de la extraordinaria actividad realizada por los servicios integrados en las Delegaciones del Gobierno durante 2014, de la que cabe destacar:

- **Puestos de Inspección Fronterizos de Agricultura y Sanidad.** Se ha realizado el control sanitario en 500.158 partidas, lo que supone casi un 22 por 100 más de actuaciones que en 2013, incremento que refleja la dinamización de la actividad comercial, destacando especialmente el aumento de las exportaciones en el ámbito de la Sanidad Vegetal con un 40 por 100 de incremento con respecto al año anterior.
- **Centros de Vacunación Internacional.** Se ha atendido a 109.254 viajeros internacionales y se han administrado 72.919 vacunas, lo que representa un aumento de actividad del 10 por 100 sobre el ejercicio precedente.
- **Extranjería.** Con 703.647 expedientes resueltos mantiene la tendencia a la baja de 2013. El grupo más importante son las autorizaciones iniciales de residencia (38 por 100).
- **Otras** actuaciones destacadas son las ayudas a españoles retornados, autorizaciones de Industria y Energía, homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros y la lucha contra la violencia de género.

Por último, se recoge también la organización, funciones y actividad del resto de servicios de la Administración General del Estado en el territorio, que dependen directamente de sus respectivos Ministerios. Se trata de 67 servicios, entre los que se encuentran la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal, Gerencias territoriales de Justicia, Demarcaciones de Carreteras, Confederaciones Hidrográficas y Delegaciones de Economía y Hacienda.



## Presidencia del Gobierno

### **MODIFICADA LA ESTRUCTURA DE LA CASA DE S.M. EL REY**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro del 6 de mayo de 1988 sobre la estructura de la Casa de S.M. el Rey y que introduce determinadas previsiones tendentes, tanto a reforzar el principio de transparencia que debe presidir su funcionamiento, como a garantizar su eficiencia.

De esta manera, se regulan los principios que deben inspirar los procedimientos de contratación de la Casa de S.M. el Rey y se declara que la actividad contractual de la misma se inspirará en los principios de concurrencia, transparencia, eficiencia, agilidad, simplicidad y coordinación. Como garantía del principio de transparencia, se prevé que la Jefatura de la Casa aprobará las Instrucciones que deban regir la contratación, las cuales se publicarán en su página web.

#### **Principios éticos y de conducta**

La voluntad de garantizar el mejor cumplimiento de la misión de la Casa de S.M. el Rey ha aconsejado el establecimiento de unos principios éticos y de conducta comunes que deben presidir la actuación de todas las personas que prestan servicio en este organismo, independientemente de su régimen jurídico o estatuto personal de procedencia. La posibilidad de que la Jefatura de la Casa pueda aprobar un Código de Conducta de obligado cumplimiento para todo el personal que la integra, publicado en su página web, se recoge ahora de forma expresa en la normativa reguladora de la Casa.

Por otro lado, con objeto de facilitar que la organización de la Casa de S.M. el Rey se acomode en todo momento a las necesidades reales de la misma, se ha optado por no prefijar el número de Ayudantes de Campo de Su Majestad, para permitir que sean los que en cada momento se precisen para el adecuado desarrollo de su función al servicio inmediato del Rey.

Por razones de economía administrativa, la Casa de S.M. el Rey ha venido empleando medios personales y patrimoniales de Patrimonio Nacional y del Parque Móvil del Estado, conforme a lo dispuesto en su respectiva normativa reguladora. Esta posibilidad se recoge ahora de forma expresa en la normativa reguladora de la Casa, así como la previsión de suscribir convenios de colaboración en el ámbito de la Administración General del Estado.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **PRORROGA Y ENMIENDA DEL CONVENIO CON ESTADOS UNIDOS SOBRE LA ESTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA NASA**

El Consejo de Ministros ha autorizado el Canje de Notas por el que se prorroga y enmienda el Acuerdo de Cooperación Científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la Estación de Seguimiento de la NASA, suscrito el 28 de enero de 2003, así como su aplicación provisional.

España y Estados Unidos mantienen desde 1964 una estrecha cooperación para la utilización en España de una estación de seguimiento de satélites para el fomento de las ciencias espaciales con fines pacíficos. El Complejo de Madrid para las Comunicaciones con el Exterior, situado en los municipios de Robledo de Chavela y Villar del Rey, se integra en una red mundial de estaciones de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA, en sus siglas en inglés) conocida como “Deep Space Network” (DSN), y lleva a cabo actividades de seguimiento de satélites, naves espaciales y telescopios orbitales como el “Hubble”, colaborando también en distintos programas de búsqueda de exoplanetas y nuevas misiones de exploración del sistema solar como “Mars Odyssey” y “Mars Reconnaissance Orbiter”.

En sus cinco décadas de funcionamiento, la Estación ha contribuido a reforzar los nexos entre España y Estados Unidos en el sector de las ciencias espaciales, y constituye un ejemplo de la intensificación de las relaciones bilaterales en nuevos campos como la ciencia, la aeronáutica y las nuevas tecnologías.

España y los Estados Unidos desean prorrogar y profundizar esa fructífera colaboración. Así, por un lado, ambas partes proponen que el Acuerdo de 2003 se prorrogue mediante Canje de Notas hasta 2024; por otro, consideran que el texto del Acuerdo debe renovarse para adaptarlo a la legislación vigente en España y en la Unión Europea. Con este objeto, España reconoce a la estación de seguimiento el estatus de Organismo Internacional.

La prórroga al Acuerdo de 2003 que ahora se autoriza sentará las bases para que se concreten las importantes inversiones que la NASA se propone llevar a cabo en la Estación en un futuro próximo, y que alcanzarán unos cien millones de euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO DE SEDE CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de sede entre el Reino de España y la Organización Mundial del Turismo y su ratificación, y se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia. El Consejo de Ministros había autorizado la firma del Convenio el pasado 29 de mayo de 2015.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es desde 2003 un organismo especializado de las Naciones Unidas, cuyo objeto es la promoción del turismo responsable, sostenible y accesible para todos, que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrezca liderazgo y apoyo al sector para expandir sus conocimientos y políticas turísticas.

Entre sus miembros figuran 156 países, seis miembros asociados y más de cuatrocientos miembros afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

España es miembro de la OMT desde 1975, año en el que este organismo estableció su sede en Madrid. Para ello se concluyó un Convenio relativo al estatuto jurídico de la organización en España, hecho el 10 de noviembre de 1975.

Posteriormente, este instrumento se completó con el Acuerdo complementario relativo a la cooperación del Gobierno español con la OMT de 1977, el Acuerdo Complementario sobre determinadas facilidades concedidas a los funcionarios de la organización, de 1978 y el Acuerdo Especial sobre el edificio de la sede de la OMT, de 1980.

#### **Armonización de Acuerdos**

España y la OMT han considerado conveniente armonizar las disposiciones de todos estos Acuerdos en un texto unificado, que recoja y armonice los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades necesarias para el funcionamiento de la OMT en España.

Es un organismo de especial relevancia para España, en primer, lugar por la evidente importancia que tiene en nuestra economía el objeto de su actividad, el beneficio que para este sector conlleva nuestra privilegiada relación con ella y el apoyo que supone su presencia para la proyección internacional de eventos como FITUR y las diversas iniciativas que se llevan a cabo gracias a su colaboración, todo lo cual genera un claro impacto económico y de creación de empleo.



## Educación, Cultura y Deporte

### **SEIS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen seis títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Como continuación de los veintiún títulos de Formación Profesional Básica aprobados hasta este momento, el la norma hoy aprobada establece seis nuevos títulos de Formación Profesional Básica, con objeto de ampliar el catálogo de títulos a fin de responder a las necesidades de los sectores productivos y desarrollar la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica.

Los títulos que ahora se aprueban son los siguientes:

#### **Título profesional básico en actividades de panadería y pastelería**

La competencia general del título consiste en recepcionar materias primas, preelaborar y elaborar productos básicos de panadería y pastelería, presentarlos para su venta y dispensarlos, aplicando los protocolos establecidos, las normas de higiene alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

#### **Título profesional básico en actividades domésticas y limpieza de edificios**

Su competencia general es realizar actividades domésticas de limpieza, cocina, cuidado de ropa y apoyo a personas en el ámbito doméstico, así como operaciones básicas de limpieza en edificios, oficinas y locales comerciales, siguiendo instrucciones y respetando las normas de calidad, y observando las normas vigentes medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo.

#### **Título profesional básico en mantenimiento de vivienda**

La competencia general de este título consiste en efectuar operaciones básicas de montaje y mantenimiento de elementos de fontanería, calefacción y climatización; pequeñas reparaciones y sustitución de elementos sencillos en instalaciones electrotécnicas, en revestimientos continuos, alicatado y pintura, así como montaje y colocación de mobiliario prefabricado y complementos mobiliarios de la vivienda, con la calidad indicada, aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.



## **Título profesional básico en fabricación de elementos metálicos**

Realizará operaciones básicas de mecanizado y montaje para la fabricación mecánica con materiales metálicos (ferricos y no ferricos), al igual que operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos eléctricos y electrónicos, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

## **Título profesional básico en instalaciones electrotécnicas y mecánica**

Su cometido son operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios, así como operaciones básicas de fabricación y montaje para fabricación mecánica, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

## **Título profesional básico en mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo**

La competencia general del título consiste en realizar operaciones auxiliares de mantenimiento electromecánico en sistemas y equipos, de reparaciones en elementos estructurales y aparejos, de protección y embellecimiento de superficies, tanto en embarcaciones deportivas como de recreo, siguiendo las instrucciones recibidas, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

La superación de estos ciclos dará lugar a la obtención del título oficial de Técnico Profesional Básico de la familia correspondiente, que ofrece varias alternativas de futuro a sus titulares:

- La continuación de la formación, ya que el título de Técnico Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO.
- La inserción en el mercado laboral, pues obtienen, como mínimo, una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

## Interior

### **APROBADAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE TRÁFICO EN CARRETERAS GESTIONADAS DESDE SEVILLA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Jefatura Central de Tráfico la contratación de las actuaciones de conservación y explotación de las instalaciones en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico ubicado en Sevilla. El presupuesto de licitación es de 14.516.340,77 euros (8.322.143,15 euros destinados a servicios; 3.934.904,10 euros, a obras y 2.259.293,52 euros, a suministros), distribuidos en las anualidades 2015 a 2017. El valor estimado (incluyendo la posible prórroga) es de 23.993.951,68 euros.

El expediente comprende los trabajos necesarios para la conservación y adecuación de las instalaciones en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste, con sede en Sevilla, que incluye tramos de diversas carreteras comprendidas en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Badajoz. Para el desarrollo de estos trabajos se han establecido tres grupos de operaciones:

- Grupo I: operaciones de comprobación diaria del funcionamiento de todos los equipos y, con carácter periódico, la realización de ajustes eléctricos, mecánicos o de calibración de aquellos equipos que lo requieran.
- Grupo II: operaciones encaminadas a la reparación de averías producidas en los equipos y en la adecuación o sustitución de los equipos obsoletos.
- Grupo III: operaciones de carácter complementario que incluyen unidades de ingeniería de tráfico, programación, implementación y modificación de los sistemas de gestión de tráfico.



## Economía y Competitividad

### **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DEL ICEX**

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, por parte de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, de los servicios del centro de procesos de datos, infraestructuras y operaciones.

Los actuales contratos en vigor de estos servicios tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, motivo por el cual se necesita comenzar un nuevo procedimiento de contratación para el período 2016-2019. El objeto del contrato es la prestación de estos servicios para el ICEX y la Red Exterior y Territorial, con lo que se asegura la continuidad de los servicios actuales y se adaptan a los nuevos modelos de provisión y cambios tecnológicos, de modo que se garantice el uso fiable de los sistemas de información ICEX.



## Economía y Competitividad

### **MODIFICADO EL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO IMDEA MATERIALES**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre el ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA materiales, para la construcción de la sede del centro IMDEA Materiales. Este cambio se realiza por el ahorro de 2,6 millones de euros que se produjo en la adjudicación del proyecto de construcción. Gracias a la modificación, estos recursos podrán destinarse a una dotación más completa del edificio, con lo que se garantiza la ejecución más ágil y eficiente de la actividad investigadora y se contribuye a acelerar la transferencia de conocimiento al sector productivo.

El objetivo al autorizar esta modificación es adecuar los proyectos y tareas realizadas, así como ajustar el presupuesto inicialmente previsto, todo ello sin que suponga una modificación de los objetivos planteados desde un principio ni un aumento de los importes comprometidos.



## Defensa

### **AUTORIZADA UNA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA EMPRESA RAYTHEON MICROELECTRONICS ESPAÑA, S.A.**

El Consejo de Ministros ha autorizado la inversión extranjera realizada por la sociedad estadounidense MÁLAGA ELECTRONIC SYSTEMS HOLDING COMPANY en la sociedad española RAYTHEON MICROELECTRONICS ESPAÑA, S.A., para realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

El objetivo de la sociedad estadounidense MÁLAGA ELECTRONIC SYSTEMS HOLDING COMPANY con su inversión en la sociedad española RAYTHEON MICROELECTRONICS ESPAÑA, S.A. es la incorporación estratégica al grupo de empresas American Industrial Acquisition Corporation, reflatándola y convirtiéndola en una compañía rentable, aprovechando las sinergias con otras empresas del grupo industrial.

Las actividades de RAYTHEON MICROELECTRONICS ESPAÑA, S.A. relacionadas con la defensa consisten en la fabricación, perfeccionamiento, modificación y pruebas de dispositivos microelectrónicos, tarjetas electrónicas, sistemas de guiado, subensambles y equipos electrónicos, que se venden y exportan a empresas y programas para su inclusión en los productos finales.

El contrato ofrece a la empresa adquirida la posibilidad de seguir exportando durante cinco años a la matriz, lo que es fundamental para la viabilidad de la empresa (actualmente exporta el 75 por 100 de su producción a su matriz en EEUU).

La compra de la totalidad las acciones asciende a un euro. El contrato de compraventa prevé un mecanismo de ajuste de precio con posterioridad a la formalización de la compraventa, atendiendo al nivel de tesorería que tenga RAYTHEON MICROELECTRONICS ESPAÑA, S.A. en el momento de formalización de la transmisión.

Tras esta operación la sociedad española pasará a llamarse MÁLAGA AEROSPACE, DEFENCE AND ELECTRONICS SYSTEMS, S.A.



## BIOGRAFÍAS

### Educación, Cultura y Deporte

Director general de Deportes.-

**D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES.**

Nacido el 15 de abril de 1974, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido jefe de gabinete de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, director del Gabinete del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, director general de Organización Administrativa y Procedimientos en el Ministerio de Administraciones Públicas, director general de Relaciones Institucionales en el Ministerio de Fomento y asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructura, transporte y vivienda. Actualmente era director del Gabinete del presidente del Consejo Superior de Deportes.

